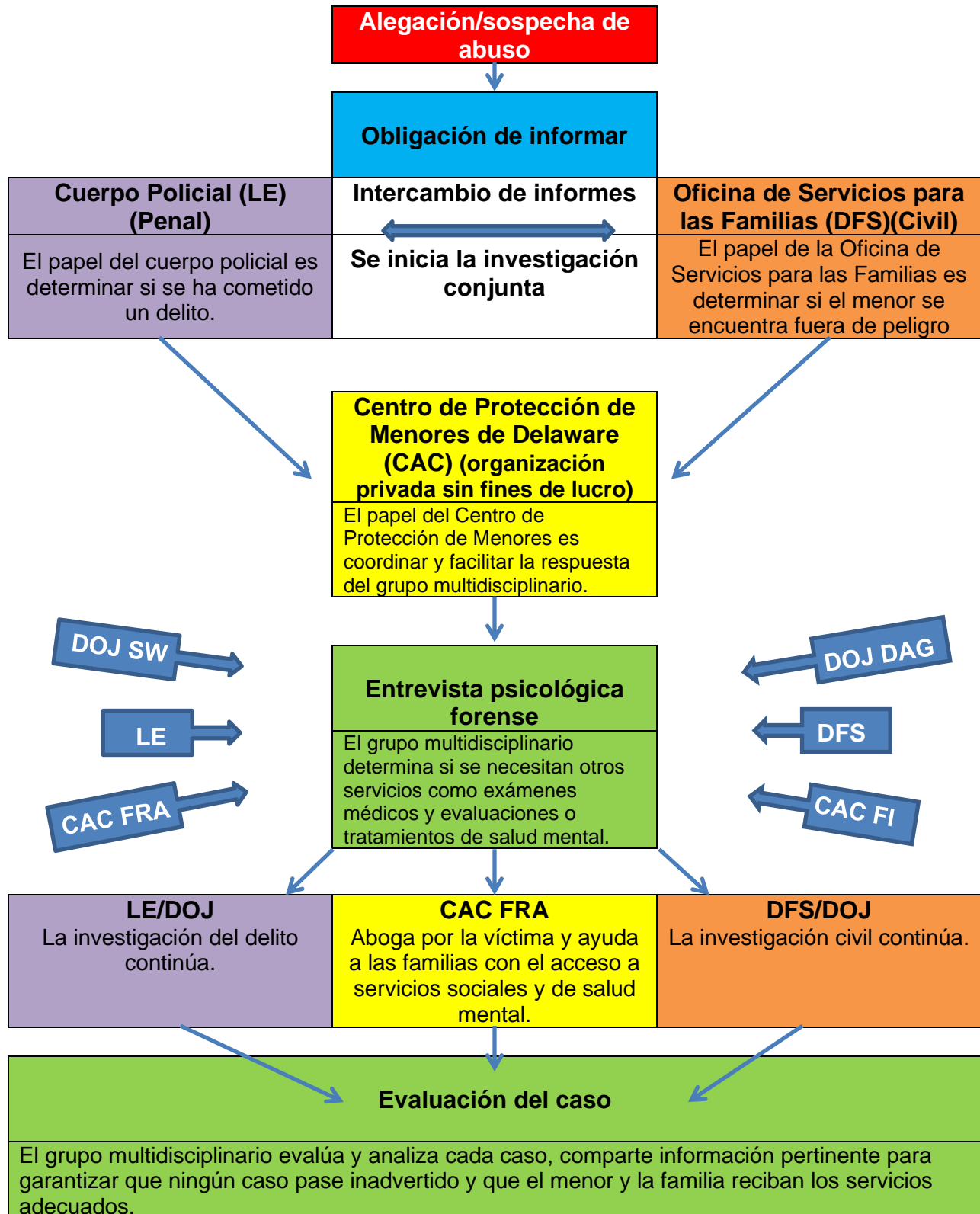


Respuesta del grupo multidisciplinario (MDT) al abuso sexual de menores



Respuesta del grupo multidisciplinario (MDT Multidisciplinary Team) al abuso sexual de menores

Definiciones

Memorándum de entendimiento mutuo

El estado de Delaware aplica un enfoque de grupo multidisciplinario (MTD) para las denuncias de abuso sexual de menores. El MTD es un grupo de profesionales que provienen de varias disciplinas y que trabajan juntos hacia un meta común. El grupo MTD consiste del cuerpo policial, profesionales en protección de menores, fiscales, defensores de víctimas y comunidades médicas y de salud mental. La respuesta del grupo MTD de Delaware se delinea en un documento formal que se llama Memorándum de entendimiento mutuo. Este acuerdo es firmado por los representantes de los departamentos de la policía de Delaware, el Departamento de Justicia (DOJ) de Delaware, La Oficina de Servicios para las Familias (DFS) de Delaware y el Centro de Protección de Menores (CAC) de Delaware.

Alegación/sospecha de abuso

El menor alega abuso sexual (revelación) u otra persona lo alega O alguien sospecha que el menor es o ha sido abusado sexualmente.

Obligación de informar

De acuerdo con la ley, toda persona en el estado de Delaware tiene la obligación de informar. Esto significa que si usted sospecha que existe abuso sexual de un menor, debe informarlo a las autoridades. Si un menor se encuentra en peligro inminente, debe llamar al 911. De otra manera, para todos los informes de abuso se debe llamar a la Línea Directa de Abuso y Abandono de Menores: 1-800-292-9582.

Cuerpo Policial (LE Law Enforcement) - Penal

El cuerpo policial se refiere a las agencias policiales y a los oficiales de policía. Los oficiales de policía son responsables de hacer cumplir las leyes, investigar delitos y realizar detenciones. **El papel del cuerpo policial es determinar si se ha cometido un delito.**

Oficina de Servicios para las Familias (DFS Division of Family Services) - Civil

La Oficina de Servicios para las Familias de Delaware investiga el abuso, negligencia y abandono de menores, ofrece servicios de tratamiento, hogar de acogida, adopción, vivienda independiente y servicios para la licencia de guarderías. La misión de la Oficina de Servicios para las Familias es promover la seguridad y bienestar de los menores y sus familias por medio de la prevención, la protección y colocación permanente. **El papel de la Oficina de Servicios para las Familias es determinar si el menor se encuentra fuera de peligro**

Intercambio de informes

De acuerdo con el memorándum de entendimiento mutuo, el cuerpo policial y la Oficina de Servicios para las Familias deben intercambiar información sobre los informes de abuso sexual del menor que se hayan recibido en sus respectivas agencias.

Se inicia la investigación conjunta

Si el caso reúne los criterios para que el cuerpo policial y la Oficina de Servicios para las Familias lleven a cabo una investigación, se realizará una investigación conjunta. Los criterios del cuerpo policial incluyen cualquier caso en el que se sospeche que se cometió un delito. Es posible que el cuerpo policial no investigue la denuncia de abuso sexual de un menor entre dos niños pequeños. Los criterios de la Oficina de Servicios para las Familias incluyen cualquier caso en el que haya sospecha de que un miembro de la casa o de la familia abusó sexualmente del menor. Es posible que la Oficina de Servicios para las Familias no investigue la denuncia de abuso sexual de un menor en contra de un maestro, conductor de autobús, doctor, vecino, etc. Si se reúnen los criterios en las dos agencias, se inicia la investigación conjunta.

Centro de Protección de Menores de Delaware (CAC Child Advocacy Center) - organización privada sin fines de lucro.

El Centro de Protección de Menores tiene un programa completo con enfoque en el menor y en sus instalaciones se reúnen representantes del cuerpo policial, profesionales que protegen a los menores, fiscales, defensores de víctimas y grupos médicos y de salud mental para colaborar cuando hay intervenciones en casos de abuso sexual de menores. **El papel del Centro de Protección de Menores es coordinar y facilitar la respuesta del grupo multidisciplinario.** Esta respuesta se inicia cuando los participantes del grupo piden al Centro de Protección de Menores que programe una entrevista psicológica forense para las supuestas víctimas y testigos. En ese momento, el Centro de Protección de Menores se comunica con todas las agencias que participan en la respuesta multidisciplinaria para notificarles la fecha y hora de las entrevistas psicológicas forenses y que incluyen al cuerpo policial, la Oficina de Servicios para las Familias, el fiscal y trabajador social del Departamento de Justicia, el entrevistador psicológico forense y el Consejero de Recursos para las Familias (FRA Family Resource Advocate) del Centro de Protección de Menores.

Entrevista psicológica forense

Las entrevistas psicológicas forenses se llevan a cabo como parte de la investigación. Se programan por recomendación del cuerpo policial o los investigadores de la Oficina de Servicios para las Familias. La entrevista psicológica forense es una indagación neutral para determinar los hechos que se lleva a cabo teniendo en cuenta las necesidades emocionales y de desarrollo de cada menor. La entrevista es una oportunidad para que los menores informen sobre las experiencias que puedan haber tenido y permite que los menores den detalles con respecto a estas experiencias.

Los miembros del grupo multidisciplinario se reúnen en las oficinas del Centro de Protección de Menores para participar en el proceso de la entrevista psicológica forense. Los miembros del grupo multidisciplinario se reúnen antes de que se lleve a cabo la entrevista para compartir información sobre el caso. El entrevistador psicológico forense (FI forensic interviewer) se reúne entonces con los encargados del cuidado del menor para mostrarles el lugar dónde se entrevistará al menor, explicarles el proceso de la entrevista, preguntarles sobre las habilidades y discapacidades del menor que puedan influir en la comunicación y para que firmen los documentos. Luego el entrevistador psicológico forense lleva a cabo la entrevista con el menor y el grupo multidisciplinario observa desde una habitación contigua por medio del circuito cerrado de televisión. Hacia el final de la entrevista, el entrevistador psicológico forense sale de la habitación y se reúne con el grupo multidisciplinario para ver si hay

preguntas adicionales que el grupo quisiera que el entrevistador le haga al menor. Esto permite que todos los participantes del grupo reúnan información pertinente a sus propias investigaciones cuando solo una persona entrevista al menor. Después de la entrevista psicológica forense, el grupo multidisciplinario analiza los resultados de la entrevista y los pasos que se tomarán a continuación en el proceso de investigación. El grupo multidisciplinario también toma en cuenta si se necesitan otros servicios como exámenes médicos y evaluaciones o tratamientos de salud mental. El grupo multidisciplinario se reunirá luego con el encargado del cuidado del menor para informarle como fue la entrevista, cuáles son los pasos que se tomarán a continuación en el proceso de investigación y ver si el encargado del cuidado del menor tiene preguntas. El consejero de recursos para las familias del Centro de Protección de Menores se reunirá por separado con el encargado del cuidado del menor para conversar sobre los recursos disponibles para el menor y la familia como evaluaciones de salud mental o si se necesita terapia.

Cuerpo policial (LE Law Enforcement/Departamento de Justicia (DOJ Department of Justice))

La investigación del delito continúa. Si el cuerpo policial decide que existe prueba suficiente para creer que el sospechoso cometió un delito, procederá a la detención. Prueba suficiente significa que en base los hechos conocidos existe suficiente motivo para creer que se ha cometido un delito o que cierto bien tiene conexión con un delito. Debe haber prueba suficiente para que un oficial del cuerpo policial lleve a cabo una detención sin orden de arresto, una inspección sin orden de registro o decomise un bien bajo la creencia de que los bienes son prueba de un delito. La detención significa aprehender a una persona con el fin de que responda por un presunto o posible delito. La Cuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos autoriza una detención solamente si el cuerpo policial tiene "prueba suficiente" para creer que se cometió un delito y que el sospechoso cometió dicho delito.

La decisión de realizar la detención se realiza en conjunto con el Departamento de Justicia. El Departamento de Justicia de Delaware es la Oficina del Fiscal General. La misión de la Oficina del Fiscal General es proteger los residentes del estado de Delaware de cualquier peligro por medio del cumplimiento de la ley y protección. El cuerpo policial trabaja en conjunto con los fiscales delegados (DAG Deputy attorney General) del Departamento de Justicia. El fiscal delegado es un fiscal, un abogado que representa al estado de Delaware a favor del público. Los fiscales delegados con el apoyo fundamental de los investigadores penales, trabajadores sociales, paraprofesionales y personal administrativo, enjuician casos penales, hacen cumplir las leyes del medio ambiente, proporcionan consejo a las agencias del estado, garantizan el acceso del público al gobierno abierto, protegen a los maltratados y mucho más.

El consejero de recursos para las familias (FRA Family Resource Advocate) del Centro de Protección de Menores (CAC Child Advocacy Center)

Abogar por la víctima y ayuda a las familias con el acceso a servicios sociales y de salud mental. Los consejeros de recursos para las familias realizan recomendaciones a favor de las familias directamente a las agencias de terapias. También continuarán comunicándose con las familias para asegurarse de que puedan tener acceso a esos servicios.

Oficina de Servicios para las Familias (DFS Division of Family Services) /Departamento de Justicia (DOJ Department of Justice)

La investigación civil continúa. Si la Oficina de Servicios para las Familias determina que tienen prueba irrefutable, se confirmará el caso. Prueba irrefutable es el estándar de prueba que la Oficina de Servicios para las Familias necesita para confirmar una alegación de abuso. Prueba irrefutable significa que las pruebas muestran que es más probable que no que el abuso haya ocurrido. Si la Oficina de Servicios para las Familias determina que hubo abuso o negligencia, entonces se confirma la alegación. Si el presunto delincuente apela esta determinación, el Departamento de Justicia representará a la Oficina de Servicios para las Familias en una audiencia de verificación. Además, durante el curso de la investigación, es posible que se le pida a la Oficina de Servicios para las Familias que consulte con un fiscal delegado en lo civil antes de proceder.

Evaluación del caso - El grupo multidisciplinario se reúne con regularidad para evaluar y analizar cada caso, compartir información pertinente para garantizar que ningún caso pase inadvertido y que el menor y la familia reciban los servicios adecuados.